



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **178** DE **28-ABR-2022**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Menor Precio No. 04 de 2022”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 232 de marzo de 2012 y la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del programa de “Fortalecimiento de apoyos socioeconómicos”, plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 “Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental”, se establece ampliar la cobertura del servicio de restaurante para la comunidad Universitaria, con el cual se busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como el servicio de alimentación subsidiada. En ese sentido se hace necesario hacer el mantenimiento preventivo los equipos del restaurante de la Calle 72, Escuela Maternal, Valmaría y El Nogal, con el fin de garantizar las condiciones mínimas para el correcto funcionamiento de las mismas, así como la prestación del servicio a la comunidad Universitaria.

Que el Acuerdo No. 027 de 2018, en su numeral 2 “Menor Precio” Artículo 21 establece que *“esta modalidad de selección aplica para los contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo valor sea inferior o igual a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes, sin perjuicio de que la universidad haga uso del mecanismo de subasta inversa”*. En el inciso segundo del mismo numeral establece que *“para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes mediante mecanismos de Menor Precio, la Universidad publicara los términos de referencia para que presenten propuestas todos los interesados.(...)”*

Que la Universidad, cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 724 del 29 de marzo de 2022, por valor de **TREINTA MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$30.027.998)**, suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que, mediante consulta Ad-referéndum, celebrada el día 04 de abril del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia del Proceso de Selección Menor Precio No. 04 de 2022.

Que mediante Resolución No.146 del 5 de abril de 2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ordenó la apertura del *Proceso de Menor Precio No. 04 de 2022*, que tiene por objeto: **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LOS RESTAURANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**. Dicho acto administrativo fue publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del Comité Evaluador del Proceso de Menor Precio No. 04 de 2022, en el área técnica al Subdirector de Bienestar Universitario; en el área financiera al Subdirector Financiero; y en el área jurídica al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 178 DE **28-ABR-2022**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Menor Precio No. 04 de 2022”

Que, el miércoles 6 de abril de 2022, estaba programada la recepción de las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co, no obstante, no se recibió ningún documento

Que el día 8 de abril, se fijó fecha límite para la presentación de observaciones, al correo institucional, asignado al Grupo de Contratación de la Universidad (procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co); vencido el plazo no se presentó ninguna observación.

Que el día jueves 21 de abril del año en curso, siendo las 12:00 m., venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, siendo las 12:15 m., y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre del proceso y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta la recepción de la propuesta radicada por la empresa **SEQUIOFI LTDA.**

Que el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, logrando así determinar qué **SEQUIOFI LTDA.** cumplió con los requisitos exigidos; seguido a esto se remitió el informe de evaluación al Comité de Contratación, el cual procedió a avalar el referido informe, por lo que fue publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, el día lunes 25 de abril de 2022.

Que para el día martes 26 del presente año, se fijó fecha para consulta de propuestas, en horario de 9:00 a.m. a 12:00m a la cual no asistió ningún interesado, en la misma ocasión se tenía programada la fecha límite para presentar observaciones al informe de evaluación, tiempo en el cual no se obtuvo objeción alguna.

Que el Comité Evaluador, decidió recomendar a la Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Pedagógica Nacional, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente **SEQUIOFI LTDA.**, identificada con NIT No. 830.005.280-1, quien está HABILITADA, tal como se evidencia en el informe de evaluación, publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adjudicar: Adjudicar, al proponente **SEQUIOFI LTDA.**, identificada con NIT No. 830.005.280-1, el Proceso de Menor Precio No. 04 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LOS RESTAURANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$19.951.540)**, el plazo será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, establecidos en el Artículo 34 del Acuerdo 027 de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **178** DE **28-ABR-2022**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Menor Precio No. 04 de 2022”

ARTÍCULO 2°. Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **28-ABR-2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Manuela Franco Calderón- Abogada Grupo de Contratación
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barreuzeta- Coordinador Grupo de Contratación
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Contratista- Asesor Jurídico VAD